fin te, cho ión 180 llaueeal jue ıel

bas ste la. ado lias nes 11 8

de rior

pe-

ero

ju-

S

, ha

esta.

dro

no-

ı el

iga-

- El

Pa-

gan-

pie.

} La

rmi-

omai-

pri-

zo y

n el

e re-

con-

925;

npa-

sen-

se le

10 B

o 10

, Se

4.

ncial



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Se-cretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conser-var los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, :: EXCEPTO LOS FESTIVOS ::

Se suscribe en la întervención de la Dipu-tación provincial, a diez pesetas el trimes-tre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abo-narán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y sels pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abride 1859).

SUMARIO

Parte oficial

Administración provincial

GOBTEBNO CIVIL

Sección de Fomento. - Anuncio solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, de uno a favor de D.ª Celestina Ongallo Garcia, en el Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho.

Junta provincial de Abastos. -- Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos partidos judiciales durante la segunda quincena del mes de enero de 1928.

Diputación provincial. - Aportaciún municipal para el Instituto de Higiene.

Junta provincial del censo de ganado caballar y mular. - Circular para los Alcaldes.

Delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en la Di-rección general de Comunicaciones. - Edicto citando a D. Remigio Antonio Seisdedos y Benito.

Jefatura de minas de León.-Relación las minas que no han satisfe cho el canon del año 1927.

Sáenz de Santa Maria

Administración municipal Edictes de Alcoldias.

Recaudación de contribuciones de la provincia de la León. - Relación de deudores sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Administración de justicia

Edictos de Juzgados. Requisitoria.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Seina Doda Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Řeal familia, continuan sin novedad en su importante salud .

(Gaceta del día de 15 de enero de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Doña Celestina Ongallo García, en concepto de dueña, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de Solicitud de registro de D. Manuel uno derivado del río Cea, al punto denominado «Camino Villaselán,

Sotico», en término municipal de Villamartín de Don Sancho, empleado en proporcionar fuerza motriz a un molino harinero propiedad de la peticionaria, sito en diche términe municipal.

Demostrando está en posesión del derecho al uso del agua en el aprovechamiento descrito adquirido por prescripción, presentando un testimonio del expediente de información posesoria instruido en el Juzgado municipal de Villamartín de Don Sancho,

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto ley número 33 de 7 de enero de 1927, se abre una información pública por el plazo de veinte días, que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Bor.e-TÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldia de Villamartin de Don Sancho, todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos se juzguen amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 30 de enero de 1928.

El Gobernador civil. Jone del Rio Jorge

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE LEON

Presios de los articulos de primera pecesidad en los distintes Partidos judiciales durante la primera quincena del mes de febrere de 1928

·	PRECIO DEL KILO DE							PRECIO DEL LITRO DE				Presto	PRECIO DEL CARBÓN					
PARTIDOS	Pan	Carne	Cordera		1	1	}				ACE		E		<u> </u>	de la decena		Vegetal,
(AI(),000	de familia	de vaca	y lechazo	Tocho	Bacalas	Garbanzos	Judias	AFFOZ	Azúcar	Patatas	De offra	De csessueis	Mezciado	Leche	Petráiso	pnesce . qe	los 190 kilos	(on 100 klien
. <u></u>	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Praetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesctas	Praetos	Pesetas	-	_	Pesetas	Pesclas	csetas	esetas	es : tas	e sefas
Leôn	0,65	4,00 y 3'00 y 1'80	4, 3,40 y 3		1,60 a 2,00	0,80 a 2	0,90	0,60 a 1	1.60 a 1.75	0,15	2.00			0,60	1,00	2,00	8,00	18,00
Astorga	0,63	4,00	×	2,80	2,00	1,20	1,00	0,90	1,65	0,15	2,20			0,60	»	2,00	5,45	26,10
La Bañeza	0,63	2,90	70-	2,75	1,80	1,00	1,00	0,80	1,60	30,12	2,00			0,60	1,00	2,25	9,00	21,50
La Vecilla , ,	0,63	3,00	3,00	3,00	2,00	1,20	0.95	0,70	- 1,80	0.14	1,85			0,50	»	2.10	4,00	12,00
Murias de Paredes	0,65	3,00	3,25	3,00	2,00	1,40	1,25	0,80	1,90	0,15	2.30			0,50	1,00	2,25	5,00	18,00
Ponferrada	0,63	4,25, 4, 0 8 y 3,18	»	3,00	1,60 a 2,00	1, 0 0 a 1,40	1a1,30	0,70	1,70	0.12	1,80			0,60	ý	2,00	»	*
Riado	0,65	3,00	3,00	3,00	2,00	1,10	1,25	0,80	1,80	0,15	2,10	١.,		0.50	×	2.00	*	»
Sahagún	0,60	2,90	2,50	2,80	1,60 a 2, 2 0	1,40	1,20	0,80 a 1,0 0	1,80 a 2,00	0,20	2,10	. '	l	0,60	· *	2,25	9,00	22,60
Valencia ,	0,60	2,00	3,00	3,00	1,75	1,25	1.00	0,80	1,70	0,15	2,00	[l	0,60	1,00	2,00	7,00	16,00
Villafranca	0,65	3,40	»	2,40	1,75	1,20	1,20	0,80	1,75 a 1,90	0,15	2,20	!		0,60	0,80	2,25	4,50	16,00

NOTA. -- Los precios de esta quincena comparados con la anterior, sufrieron las variaciones siguientes:

León, 16 de febrero de 1928 El Gobernador civil, José del Rio Jorge

En León, baja de 10 céntimos el kilo de arroz; 10 céntimos el litro de leche; 75 céntimos la docena huevos y 1 peseta quintal de carbon mineral.

En La Bañeza, baja de 25 céntimos el kilo de tocino; 3 céntimos el de patatas y alza de 20 céntimos el kilo de bacalao.

En La Vecilla, baja de 15 céntimos en litro de aceite.

En Murias de Paredes, baja de 75 céntimes la decena de huevos.

En Ponferrada, baja de 10 centimos el litro de aceite; 10 centimos el kilo de arroz; 10 centimos el kilo de bacalao y 50 centimos la docena de huevos.

En Valencia baja de 10 céntimos el litro de leche.

REPARTIMIENTO especial girado para el sostenimiento del Instituto de Higlene, entre los Ayuntamientos de la provincia, en virtud de lo dispuesto por el art. 130 del Estatuto provincial vigente.

tuto	provincial vigente.	
Número de ordes	AYUNTAM ENTOS	CUOTA del 1 per 100 Pesetas Cts.
1937 + 507 89 9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Acebe lo. Albares de la Ribera. Algadefe. Alijn de los Melones. Almarza. Ardón. Arganza. Armunia. Astorga. Balboa. Barias. Bembibre. Benavides. Benuza. Bercianos del Camino. Bercianos del Pára co. Berlanga del Bierzo Boca del Huérgano. Boñar. Borrenes. Brazuel Burón. Bustillo del Páramo. Cabañas-Raras. Cabreros del Río. Cabrillanes. Cacabelos. Calzada del Coto. Campazas. Campo de Villavidel. Campo de Villavidel. Campo de Villavidel. Campo de Villavidel. Carracedelo. Carracedelo. Carracedelo. Castrillo de Cabrera. Castrillo de la Valduerna. Castrillo de los Polvazares. Ca trocalbón. Castrouerte. Costillón de los Oteros. Crémenes. Cudillón. Corbillos de los Oteros. Crémenes. Cudillos de los Oteros. Crémenes. Cudillos de los Oteros. Crémenes. Cudillas de Roda. Cubillas de Roda. Cubillos del Sil. Chozas de Abajo. Destriana. Fresnedo.	######################################

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	CUOTA del 1 por 100 Pesetas Cts.
de	Fresno de la Vega. Freentes de Carbajal. Galleguillos de Campos. Garrafe de Torto. Gordaliza del Pino. Gordancillo. Gradefes. Grajal de Campos. Gusendos de los Oteros. Hospital de Orbigo. Igueña. Izagre. Joara. Joarilla de las Matas. La Antígua. La Bañeza. La Frcina. Laguna Dalga. Laguna de Negrillos. Láncara de Luna. La Pola de Gordón. La Robia. La Vega de Almanza. León. Los Barrios de Salas. Lucillo. Luyego. Llaumas de la Ribera. Magaz de Cepeda. Mansilla de las Mulas. Matadeón de los Oteros. Matallana de Torto. Matanza Matanza	del 1 por 100 Pessetas Cts. 159 41 75 21 224 90 221 42 86 11 175 67 384 70 208 80
112 113 114 115 116 117 119 120 120 120 120 120 120 120 120 120 120	Murias de Paredes. Noceda Oencia Onzonilla. Oseja de Sajambre. Pajares de los Oteros. Pajares de los Oteros. Pajacios de la Valduerna. Palacios de la Valduerna. Palacios del Sil. Paradaseca. Páramo del Sil. Pedrosa del Rey. Peranzanes. Pobladura de Pelavo García. Ponferrada. Posada de Valdeón. Pozuelo del Páramo. Prado de la Guzpeña. Priaranza del Bierzo. Prioro. Puebla de Lillo. Puente Domingo Flórez. Quintana del Castillo. Quintana del Castillo. Quintana del Camino. Regueras de Arriba Renedo de Valdetuejar. Reyero. Riaño. Riego de la Vega. Riego de la Vega. Rieflo. Rio-eco de Tapia. Rodiezmo. Sabaro. Sabaro. Sabaro. Salamón.	200 40 98 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10

			П			
Número de orden	AYUNTAMIENTOS	CUOTA del 1 por 100 Pesotas Cts.		Número de orden	AYUNTAMIENTOS	CUOTA del 1 por 100 Pesetas Cts
149-150-1512-1553-1553-1553-1553-1553-1553-1553	San Adrián del Val e. Sun Andrés del Rabanedo. Sancedo. San Cristóbal de la Poluntera San Emiliano. San Esteban de Nogales. San Esteban de Valdueza. San Insto de la Vega. San Millán de los Caballeros. San Pedro Bercinos. Santa Colomba de Curueño. Santa Colomba de Curueño. Santa Colomba de Somoza. Santa Colomba de Jamuz. Santa Colomba de Jamuz. Santa Hena de Jamuz. Santa María de la Isla Santa María de la Páramo. Santa María de la Páramo. Santa María de la Valdoncina. Santa Santa de la Valdoncina. Santa María de la Valdoncina. Santa Santa de la Valdoncina. Santa María de la Valdoncina. Santa Santa de la Valdoncina. Sunta María de la Valdoncina. Sunta María de la Valdoncina. Santa Santa de la Valdoncina. Valdencia de la Valdoncina. Valdefentes del Páramo. Valdefentes del Páramo. Valdefentes del Páramo. Valdefenore. Valderes.	179 37 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		196 197 198 199 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 220 221 223 224 225 226 227 228 229 231 2224 223 224 225 226 227 228 229 231 228 226 227 228 228 228 228 228 228 228 228 228	Vallecillo. Valle de Finolledo. Vega de Espinareda. Vega de Infanzines. Vega de Infanzines. Vega de Infanzines. Vega de Valcarce. Vegam án. Vegarienza. Vegrienza. Vegrienza. Villablino de Laccana Villablino de Laccana Villablino de Laccana Villadengs. Villadengs. Villadennes de la Vega Villafer. Villafer. Villafer. Villagatón: Villagatón: Villamandós. Villamandós. Villamaritó de Den Sancho. Villamegil: Villamosán. Villamosán. Villamosán. Villamosán. Villanueva de las Manzanas. Villandes de Orbigo. Villagatón: Villagatón: Villapulambre. Villarej de Orbigo. Villaseján: Villaterie de Arvayos. Villazala.	133 43 94 56 244 48 103 40 252 69 100 65 232 53 112 53 1237 18 704 03 166 61 99 95 113 91 1264 79 136 79 199 31 132 93 132 93 142 09 143 09 144 20 148 23 141 44

JUNTA PROVINCIAL

即於獨裁問問問問問問人養持不以不 然下了一切 能及不知 人名沙 在了公民

del Censo de ganado caballar y mular

CIRCULAR

A fin de poder dar cumplimiento a lo prevenido, para la formación del Censo del ganado caballar y mular del año corriente, se recuerda a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que ya no lo habieran verificado, la obligación en que se encuentran de remitir en todo lo que resta del mes actual, y precisamente al Sr. Coronel Inspector de 8.ª Zona Pecuaria, que tiene su resi dencia oficial en León, los formularios resumen núm. 2, que paca ser

ron remitidos en noviembre del año edicto en los periódicos oficiales, se próximo pasado, haciéndoles presente que de no cumplimentar lo que por esta Circular se les recnerda, incurrirán en la responsabilidad a que haya lugar.

)

León, 8 de febrero de 1928. -El Coronel Inspector, José Rico.

Delegación del Tribunal Supremo de la Recienda Pública en la Dirección General de Comunicaciones

Edicto

Por el presente se llama y emplaza a D. Remigio Antonio Seisdedos y Benito, oficial que fué de Correos; en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar formalizados debidamente les fue desde la publicación del presente El Delegado, Francisco Sicilia.

persone, por si o por medio de representante que resida en Madrid, en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones) a recoger y contestar el pliego de cargos que se le ha formulado en expediente de reintegro al Tesoro público de la suma de 573'92 pesetas abonadas con cargo al mismo para cubrir las faltas de fondos producidas en las estafetas de Astorga y Pola de Lena, con motivo de las indemnizaciones pagadas por la desaparición de diversos giros postales, hallándose en poder de dicho funcionario, advirtiéndole que de no verificario, se tendrá por contestado, se le declarará en rebeldía y le parará el per juicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de febrero de 1928. --

8.173 8.205

7.997 7.497 4.999

DON 110 NR: Вŧ

Sáen Ovie bierr el di las or para

mera térm

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Cts.

94354840865341836195179913939392452183848841168554553318948232244

05

liguel

redrid, ı Co-

estar s for-

agro

a de

argo a de

.fetas

, pa-

iver

n po

dvir-

0, 80

lecla

per

28. --

con

DISTRITO DE LEÓN

No habiendo satisfecho el canon de superficie correspondiente al año de 1937, las minas que a continuación se relacion.u., han quedado caducadas las respectivas concesiones por ministerio de la Ley de 20 de diciembre de 1910-

Same
4,530 Nati Idem 18 Idem Eloy Mateo Mataliana 7,866 Pacita Idem 15 Vegacervera Julián Gutiérrez Idem

León, 2 de febrero de 1938.-El Ingeniero Jefe, Pio Portilla.

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIKORA. INGENIERO JEFF DEL DISTRITO MI-NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Manuel Saenz de Santa María, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de diciembre, a las once, una solicitud de registro para la mina de hulia llamada Pritérmino de Librán y Toreno, Ayun- juicio de tercero.

tamiento de Toreno. Hace la designación en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas Petra número 4.991; Sil 2.º num. 5.888 y Sil núm. 5.699, quedando cerrado el perimetro de las portenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por demera Demasia a Petra, sita en creto del Sr. Gobernador sin per-

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte dal terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de séptiembre de 1912.

El expediente tione el núm. 8.534. León, 9 de encro de 1928.-Pio Portilla.

The state of the s

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de Vegas del Condado

· Hallandose incluídos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del presente ano los in dividuos que a continuación se expresan y cuyo paradero se desconoce, se les cita a medio del presente para que concurran a esta Casa Consistorial el día 4 de marzo próximo en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados a las ocho de la manana, bien entendido que si dejan de comparecer en el día y hora señalado, por si o por persona debidamente autorizada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Relación que se cita

Juan Bello Llamazares, hijo de Manuel y Juliana, que nació en el

pueblo de San Cipriano.

Fernando González Alvarez, de Martín y Blass, que nació en el pueblo de San Cipriano.

Segismundo González Avecilla, de León y Florinda, que nació en el pueblo de Cerezales.

Abundio Gutiérrez González, de Escolástica, que nació en el pueblo de Represa.

Teodomiro Puente Rodriguez, de Venancio y Eugenia, que nació en el pueblo de Santa Maria.

Desiderio Robles Diez, de Autonio y Jesusa, que nació en el pueblo de San Cipriano.

Ladislao Robles Zotes, de Braulio y Petronila, que nació en el pueblo de Castro.

Para conocimiento de todos los interesados se hace público a medio del presente en Vegas del Condado, a 3 de febrero de 1928.—El Alcalde accidental, Rafael Otero.

Alcaldia constitucional de Calzada del Coto

Ignorándose el paradero del mozo Gerardo Rojo Encina, hijo de Ru fino y Victoria, que nació el día 30 de octubre de 1907, comprendido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo actual, se le citapor medio del presente a el, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, para que comparezca en esta Casa Capitular el día 4 de marzo próximo a las nueve de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calzada del Coto, S de febrero de 1928. - El Alcalde, Isidoro Rojo.

Alcaldía constitucional de Castrillo de los Polyazares (1)

Por la Alcaldia constitucional de este Ayuntamiento, se ha dictado

con fecha 30 de noviembre último, la siguiente
«Procidencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio a los contribuyentes incluidos en la presente relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, senalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los opertunos mandamientos al Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Relación de dendores forasteros a quienes se refiere la anterior providencia,-Concepto. -- Reparto-general sobre utilidades. -- Años de 1925 a 26 y se-

gundo semestre de 1926.

NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	DEBITER Ptas. Cis.
Santos Nistal	. Astorga	1 26
Teresa Carro Fuertes		2 84
Vicente Gullón		20 58
Vicente Gonzáles Silva	- 1	28 19
Vicente Ramos Alonso		16 25
Vicente Cuervo Fuertes	·	» 93
Agustín Alonso Silva		1 65
Eugenio del Campo	. Idem	1 40
Francisco Alonso Iglesias	. Idem	1 43
Manuel Jarrin Nistal	. Idem	2 59
Santos Nistal		1 86
Pedro Alonso Nistal		1 71
Angel Alonso Cordero		2 18
Antonia Alonso Alvarez	. Idem	6 17
Andrés Alonso Cordero	· •	> 76
Eusebio García Silva		1 65
Francisco Cordero		1 25
Francisco Silva Yanez	. Idem	1 84
Francisco del Barrio		3 51
Juan Fuertes Silva	. Idem	3 84
José Fuertes Rubio	. Idem	5 10
José Fuertes Alonso	. Idem	4 86
José Silva Ramos	. Idem	2 66
José Jarrin Suárez		3 18
Josefa del Barrio		1
José Alonso Cordero	. Idem	
Lucas Alonso Salvadores		
Lorenzo Silva Jáñez		
Miggel Nistal Rebaque	. , <u>I</u> dem	1 10
Leopoldo García	. <u>I</u> dem	9 55
Manuel Fuertes Carro	[Idem	2 72
Matias Silva Alonso	. [Idem	4 25
Manuel Fuertes Alonso	. [deni	2 58
Manuel Cordero Castrillo	[Ldom. ,	9 23
Miguel Cordero Castrillo	Ldem	2 25
Melchor Alouso Nistral		
Pablo Alonso Barrio	. Idem	10 14
Santos Ramos	[ldem	4 32
Lorenzo González Domínguez	Idəm	5 70
Toribio del Campo Ramos	. Idem	2 33
Agustin Alonso Jarrin		2 64 4 65
Antonio Alonso Péroz		
Antonio de Paz		·
Bonito Rodriguez	. Laem	
Domingo Carro Rebaque	Idem	. 60
(4) 1(1)	Leading to the fit dollars and	

(1) Véase el Bolletín Official, correspondiente al día 14 del actual,

Igno del act este Gouzá tonia, que na se le рята с legalm ca en e de mai mañan y deci niéudo declare juicio :

Asto El Ale

 s_{ϵ} Desc mozos cionan plazo, les cite gales p próxim la Cons pio al a oleraci

Santia Cues gel y E Fuer cisco y Fuer Rufina. Robl José y

Sierr

pólito y

Calle

Por e objeto (:lan ex retarie Ordena los arbi de perr nales, i sanitar rural, r por via

ción pe Santa de febr Plorent

Alcaldia constitucional de Astorna

do

de

do

'n.

233

ło-

zizS

.ón

ro-

80

81

<u>сы.</u> 26 84

58

19

25

93

65 40

43 59

86 71

18

 $\frac{17}{76}$

65 25

34

51

84

10

86

66

18

 $\bar{9}2$

30

65

78 10

55 72 25

58

23

25

44

14

32

70

: 38

1 64

65

١;

6!

Ignorándose el paradere del mozo del actual reemplazo por el cupo de este Municipio, Benito Rabanal González, hijo de Francisco y An tonia, natural de esta ciudad, en la que nació el día 12 de mayo de 1907, se le cita por medio del presente para que por si o por persona que legalmente le represente, comparez ca en esta Casa Consistorial el día 4 de marzo próximo a las ocho de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados; previniéndole que de no verificarlo, se le declarara profugo y le parara el perjuicio a que haya lugar

Astorga, 11 de febrero de 1928.— El Alcalde, Antonio García.

Alcaldia constitucional de Santa Colomba de Curueño

Desconocido el paradero de los mozos que a continuación se relacionan alistados en el actual reemplazo, así coizo el de sus padres, se les cita con los apercibimientos legales para que el día 4 de marzo próximo a las diez, comparezcan en la Consistorial en que dará principio el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Relación que se cita

Callejo Vega, Francisco; hijo de Santiago y Cipriana.

Cuesta Cuesta, Modesto; de Angel y Everista.

Fuentes Castro, Eliseo; de Francisco y Celina.

Fuente Diez, Aristio; de Julian y Rufina.

Robles González Faustino; de José y Benjamina.

Sierra Fernández, Abel; de Hipólito y Barbara.

Por el plazo de quince días y al objeto de oir reclamaciones, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento las Ordenanzas para las exacciones de los arbitrios sobre carnes, tenencia de perros, aprovechamientos comunales, inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, ganadería rural, rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales y de presentación personal.

. Santa Colomba de Curueño, a 9 de febrero de 1928. El Alcalde, Florentino Rodríguez.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria

Por la presente se cita y emplaza para que en el término de ocho días comparazoan en esta oficina recaudatoria, Serranos, núm. 28, para solventar sus débitos, señalen domicilio o representante, con la advertencia que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, a los deudores comprendidos en la siguiente relación.

Kémero	nombres a spections de los denogres	Épúsa del débito	Peseles	Cts
133	Angel García Cabeza	1927	6	10
	El mismo))-	6	10
730	Autonio Neira	` »	2	95
730	El mismo	>	. 2	95
	Antonia Fernández		. • 4	58
	La misma		. 4	58
	Andrés Fernández		. 4	58
	El mismo,	,	4	58
	Avelino Ferreras	, ,		75
	El mismo,		8	75
	Aquilino Arenas	. *	1	71
	E' mismo	*	ī	$7\overline{1}$
67	Alvarez y Cagida	y	1	98
67	Los mismos.	. 20	_	98
66	M.* Arthur Cecil Harcion	. »		87
	La misma	D	_	87
	Bonifacio Miranda	20	187	
	El mismo	N	187	
	Constancio Pérez	, ,		25
	El mismo		10	25
	Casilda Garcia	79		18
	La misma			18
1.032	Dionisio Villayandre	- >		78
1.039	El mismo			78
	El mismo	. [50
	El mismo.		1	50
	Eleuterio Fierro		1	73
	Elías Sánchez			51
	El mismo			δÎ
	Enrique Diez.			71
	El mismo.			71
	El mismo.			85
	El mismo	,	_	85
190	Emilio García Alvarez	_	_	83
	El mismo		21	
100	Emilio García			64
	El mismo			64
420	Emilio García			28
	El mismo.	**		23
	Francisco Torres.	_		57
000	El mismo	39	1	57
200 200	Felipe Martínez	,	!	68
869	El mismo.		1	68
	Florinda González	=		36
	La misna	,		136
	Fernando Castrillo.			17
	El mismo	,		17
മാദ വൈ	Francisca Miranda Malto			91
	La misma.	_		91
	La misna			91
		*		
205	La misma	,		91 97
177	Caspar Lopez Tepm	•		97
177	El mismo	•		38
004	oregoro conzues catem		1	,
DU:	El mismo	, * .	<u> </u>	38

Nomere	NOMBRES Y APELLINGS LE LOS DECOGRES	Reports del dellifo	Despins	Cís.
65	Isaac Alvarez González	1927		82 82
. : (io	El mismo	» »	. '	45
196	El mismo	,		45
277		*		12
977	El mismo.	*		12
. 511	Lorenzo González	*		27
511	El mismo		1	$\frac{27}{97}$
979	Luciano Taladrid	, ,		97
100	Luís Llamas	,		78
189	El mismo	*		78
938	Inen Prieto.	*		62
233	El mismo) *		62
49	Juan Alvarez Santos		1 .	61
49	El mismo	* *		$\frac{15}{42}$
200 856	Juan Antonio Cubero			48
200	Gerónimo Dufils	,		48
993	El mismo	29 .	4	48
818	Julia Janet v otros	, ,		09
318	Los mismos	»		109
315	Justo Estrada	*	_	45
815	El mismo			645
310	El mismo			67
810 859	José Martínez	, ,	1	25
659	El miemo	« ا	1	15
174	Juan Lopez Canilla	» .		54
174	El mismo	,		64
1.057	Manuel Villarejo	77	1	97 30
881	María Rodríguez La misma	20		80
831	Mateo Llorente	, ,	1	94
614	El mismo		18	94
613	Mannel Liemazares	9	1	82
611	El mismo) »	1	82
217	Nicolas Muniz		7	191 191
217	El mismo,		1	» 27
680	Pedro Martínez y Joaquín Prieto		1	4 27
73	La misma	n	} .	4 27
74	4] La misma	, ×		1 42
74	I La misma	.[*		2 42
7	La misma			5 97 5 97
71	La misma.		L	9 41
1.02	7 Pedro Villa Vélez			9 41
97	9 Quirico Diez			3 42
97	OEI mismo.	. *		3 42
17	6 Ramón Calleja Barrios	. *		1 46
17	6 El mismo		1	1 46 1 47
17	5 El mismo	'\ "		1 47
17	5 El mismo		1	1 28
12	6 El mismo			1 28
1.4 5.4	2 Sara Gutiérrez			7 24
54	2 La misma	. "	- 1	7 24
4	A Vidal Blanco	. >		6 15
4	I El mismo	. "		6 15 9 39
95	5 Visitación Sala	• •		9 39
90 1.4	5 La misma	: "		7170
.1.1	O E mismo	,		7 70
1,11	VOR BER	id amamalais.	M	Maga

León 25-1-1928,-El Agente, F. Fernández

V.º B.".-El Arrendatario, M. Mazo

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Ramon Osorio Martínez, Juez de primera instancia y de instrucción de Ponferrada.

Hago saber: Que habiendo cesado en el ejercicio del cargo de Procurador, el que lo era de este Juzgado, D. José Almaráz y Diez, en virtud de no justificar hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial, por lo que se le sigue expediente de apremio y se le embargó la fianza, se anuncia para que todos los que tengan que formular reclamaciones por actos realizados en el ejercicio de la profesión, lo hagan en el término de seis meses, a contar de la publicación del presente.

Ponferrada, 20 de diciembre de 1927.—Ramón Osorio.—El Secretario, Primitivo Cubero.

Requisitoria

Bazo Sánchez (Ricardo), de 40 años de edad, hijo de Cleto y Francisca, domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Cabrera, hoy en ignorado paradero, de oficio minero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez dias, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de esta capital, acordado en sumario que se le sigue con el número 202 de 1907 sobre tenencia ilícita de arma de fuego; apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, a 11 de febrero de 1928.— El Juez de instrucción, César Camargo.—El Secretario, Ledo. Luis Gasque Pérez.

ABONO BARATO PABA PRADOS

Se vende yeso molido para abonar prados, con muy buenos resultados y a precio muy barato. Dirigirse para muestras y pedidos a los almacenes de yeso, Ruifernandez, León.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial 1928

NU

Luego cretario BOLET ejempla donde del nún Los S var los l

denadar que deb

Part Min Real or Auto pios de Sa Al

Sección

citand tros de de un Mann Villa. Otro id Ferna mient Otro ide rrado de Co

l6.º Di la pr la pr de 19

Diputac de for Di Circula

Jefatur rande «Sory

Ad: Edictor